

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba**

Núm. 1.216/2020

El Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día dieciocho de mayo de 2020, aprobó inicialmente el Plan económico Financiero a efectos del cumplimiento de la estabilidad presupuestaria y de la regla del gasto.

Citado Plan Económico-Financiero queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Pro-

vincia, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones y sugerencias que se presenten por las personas y entidades a que hace referencia el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Si al término del período de exposición pública no se hubieren presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el mencionado Plan.

De conformidad con lo previsto en la disposición adicional tercera punto 4º del RD 463/2020 se ha acordado así mismo la continuación del procedimiento administrativo.

Villafranca, 20 de mayo de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Palomares Sánchez.